

CONSTANCIA: Se deja en el sentido informar que fueron repartidas a este despacho, las siguientes acciones constitucionales en los meses de noviembre y diciembre del presente año, y las decididas en el mismo interregno.

ACCIONES DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado
2022-00495	Alejandra Diaz	CSJ
2022-00497	Milena Martínez	NUEVA EPS
2022-00498	Andrés Hurtado	EPS SURA
2022-00500	Oscar Giraldo	Colpensiones
2022-00501	Edilia Yepes	Colpensiones
2022-00502	Margot Ramírez	Juzg 1 C Mpal
2022-00503	Luis Morales	Nueva EPS
2022-00504	Eugenio Roldán	Super Servicios
2022-00508	ANUC	SAE
2022-00510	Gisella Correa	Notaria 6 Pereira
2022-00513	Javier Montoya	Colpensiones
2022-00514	María Rivera	Colpensiones
2022-00517	Hernán Cardona	Colpensiones
2022-00521	Lucy Ocampo	ADRES
2022-00524	Nicolas Quejada	Colpensiones
2022-00525	Amparo Jiménez	Colpensiones
2022-00528	Luis Carlos Rodríguez	Colpensiones
2022-00531	Jairo Sánchez	Sanidad Militar
2022-00533	Marlon Diaz	UARIV
2022-00534	Durley Orrego	Nueva Eps
2022-00538	Coop. Multiactiva	Juzg 1 Peq Causas
2022-00541	Digna Luz Rentería	UARIV
2022-00542	Mauricio Trejos	Nueva EPS

ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado
2022-00966	Rodrigo Gutiérrez	Tránsito Sta. Rosa
2022-00906	Amparo López	Colfondos
2022-00991	Maria Corrales	Coosalud
2022-00828	Cristina Duque	Claro
2022-00866	Aracelly Osorio	Colpensiones
2022-00858	Maryuri Palacios	EPS SOS
2022-00943	Mario Correa	Estatal de Seguridad
2022-00993	Marisol López	EPS SURA
2022-00808	Marcela Quiceno	EPS SURA
2022-00813	Duván Rodríguez	AFP Protección
2022-00893	Viviana Herrera	PORVENIR
2022-01059	Esteban Rodríguez	Liceo Pedagógico
2022-00945	Broher Hernández	AIG SEGUROS
2022-00992	Juan D Núñez	BETPLAY
2022-01019	Alonso Montoya	Movilidad Dosquebradas
2022-01048	Yamileth García	EPS SURA
2022-00943	Jhon Correa	Estatal de Seguridad

Asimismo, se advierte que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial. Tampoco los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

Pereira (Rda.), 27 de enero de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante proveído del 10 de octubre de 2022 (archivo No. 29, carpeta 02SegundaInstancia), por medio del cual confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía (Risaralda) en traslado temporal a la ciudad de Pereira (Acuerdo No. CSJRIA19-21 del 29 de marzo de 2019).

Por otra parte, en atención al escrito que antecede, se le reconoce personería jurídica al abogado Víctor Manuel Soto López, para que actuar en nombre y representación de la sociedad Central de Inversiones S.A. -C.I.S.A.-¹, en los términos y para los fines del poder general conferido.

En firme el presente auto, regrese a despacho para el trámite pertinente.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

¹ Acreedor hipotecario

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 807392236d1cea3f4704e1ab7a77e3f9051b89552580d7eefdc960e274af10d5

Documento generado en 13/03/2023 02:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 038 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario